



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No.114
(23- FEBRERO- 2022)**

“Por la cual se conforma la lista definitiva de elegibles para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial”

LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN RISARALDA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

Que, mediante las Resoluciones No. 2098 del 12 de marzo de 2021 y 9857 del 10 de septiembre de 2021, se estableció el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República y representantes a la Cámara de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz a celebrarse el próximo 13 de marzo de 2022.

Que, con el fin de garantizar la participación de los colombianos en el proceso que se debe adelantar, la Registraduría Nacional del Estado Civil considera pertinente realizar un proceso de selección ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que apoyará este proceso electoral.

Que, mediante Circular GTH 010 del 1 de febrero de 2022 suscrita por la Gerencia del Talento Humano de la Registraduría Nacional del Estado Civil, fijó el procedimiento a seguir para la selección de empleos, para llevar a buen término el proceso de las elecciones de Congreso de la República y Representantes a la Cámara de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, donde se hace necesario la vinculación de personal supernumerario para la provisión de cuatrocientos sesenta y un (461) empleos de Auxiliar de Administrativo 5120-04, por el período comprendido del 8 al 17 de marzo de 2022 inclusive, en la Circunscripción Electoral de Risaralda.

Que, mediante Resolución N°055 del 01 de febrero de 2022, modificada por las resoluciones 057 del 02 de febrero de 2022, se convocó al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial en la Registraduría Nacional del Estado Civil –Delegación de Risaralda.

Que, mediante la resolución 080 del 14 de febrero de 2022, se conformó la lista de elegibles para proveer cuatrocientos sesenta y un (461) empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial en la Registraduría Nacional del Estado Civil – Delegación Risaralda por sitio de trabajo.

Que, dicha resolución fue publicada en la página web de la Entidad, así como en las carteleras de la Delegación de Risaralda y las Registradurías Especial, Auxiliar y municipales, el día 14 de febrero de 2021.

Que, la resolución N° 080 del del 14 de febrero de 2022, en el artículo segundo consagró el derecho de los participantes a presentar reclamaciones durante el periodo comprendido entre el día 15 de febrero al día 17 de febrero de 2022.

Que, mediante la resolución N° 105 del del 22 de febrero de 2022, se resolvieron las reclamaciones y se aceptaron los desistimientos presentados a la resolución 080 del 14 de febrero de 2022,.